



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2022 00025** 00

Se incorpora al expediente el memorial que antecede presentado, a través de correo electrónico del 21 de junio de 2022, mediante el cual el demandado Carlos Arturo Gaviria Flórez constituye apoderada judicial y a su vez, aquella presenta escrito de contestación a la demanda. Por lo que, se tendrá por notificado al mencionado demandado desde aquella fecha.

Ahora bien, ya que se presentó demanda de reconvención por la apoderada del Demandado y la misma se admite por auto de esta misma fecha, una vez, se adelante el mencionado trámite se harán los pronunciamiento sobre la respuesta que se agrega.

En virtud de lo anterior, en la forma y términos del poder conferido, se reconoce personería a la abogada AURA ELENA CADAVID RICO, identificada con T.P. 147.729 del C.S. de la J., para que representen los intereses de del Demandado, conforme lo establecido en los artículos 74 y 75del C.G.P.

Finalmente, la parte pasiva podrá consultar el expediente electrónico en el siguiente enlace 001-2022-00025, haciendo uso de los correos electrónicos indicados al Despacho

(carlosgaviriaabogado@gmail.com;
auraelena@rojasycadavidabogados.com)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b984ac03dffdbaeed74a700bac0c73366308dfb9a14ca80bbc7e17ad37f3051c**

Documento generado en 05/08/2022 09:37:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>